



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 23 DE JULIO DE 2014.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. José M^a Flores García <u>Concejales:</u> D. José Antonio Muñoz Pérez D. Ángel Fernando Collado Ludeña <u>Interventor:</u> D. Rafael Mariano Gallego Martín <u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos <u>Servicios Técnicos:</u> D. Bautista Díaz Castaño</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día veintitrés de julio del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del tercer Tte. Alcalde D. José M^a Flores García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. La Sra. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2014.

En el Punto 3.1.2. *EXPTE. 78/14. ASOCIACIÓN CULTURAL LA PAZ. LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PORCHE CUBIERTO DEDICADO AL CULTO EN C/ LEÓN XIII, Nº 28, DE TORRIJOS*, donde pone: “dedicado al culto”, debe poner: “sin uso definido”, como consecuencia de ello, el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales queda suprimido la parte referente al culto, así queda sin efecto el siguiente párrafo:

“1. El Título del Proyecto se define como “Ampliación de porche cubierto dedicado al culto”, así como en el plano de distribución la zona afectada la define como “Porche cubierto dedicado al culto abierto al patio y a la cubierta”, sin embargo ni se define la actividad ni sus condiciones, aunque sí un aforo en la zona de culto de 37 personas. En ambos casos se hace referencia a una actividad (El Culto) y conforme al reglamento de servicios de las Corporaciones Locales en su artículo 22, apartado 3 “Cuando con arreglo al proyecto presentado, la edificación de un inmueble se destinara específicamente a establecimiento de características determinadas, no se concederá el permiso de obras sin el otorgamiento de la licencia de apertura si fuere procedente”.

En el Punto 9.1. *OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PORCHE-APARCAMIENTO EN CENTRO OCUPACIONAL DOCTOR JOSÉ PORTERO”, DE TORRIJOS. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD*, donde pone: “PORCHE-APARCAMIENTO”, de poner: “PORCHE”.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2014, en los puntos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. ÁREA ECONÓMICA:

2.1. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. HUERTOS URBANOS, DE TORRIJOS.-

El día 8 de julio de 2014, en el BOP nº 153, ha sido publicada por parte de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades agropecuarias por entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo durante el año 2014.

Desde este Ayuntamiento, se tiene puesto en marcha el proyecto Huertos Urbanos, dedicado a personas mayores de 60 años.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Toledo, dentro del plazo establecido, la subvención para financiar el proyecto Huertos Urbanos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Excma. Diputación Provincial de Toledo, a la Concejalía delegada del área, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

2.2. SOLICITUD SUBVENCIÓN AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL CASTILLOS DEL MEDIO TAJO. ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES PARA CENTRO DE OCIO EN ANTIGUOS MULTICINES, DE TORRIJOS.-

EL SR. INTERVENTOR D. RAFAEL MARIANO GALLEGU MARTÍN SOLICITA QUE ESTE ASUNTO QUEDE SOBRE LA MESA. SOMETIDO A VOTACIÓN ES APROBADO



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

POR UNANIMIDAD QUE EL ASUNTO QUEDE SOBRE LA MESA APLAZANDOSÉ SU DISCUSIÓN PARA OTRA SESIÓN.

2.3. CONCESIÓN SUBVENCIONES. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2.014, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de febrero de 2.014, lo establecido por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrijos, aprobada mediante Acuerdo del Pleno, en la sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2.005, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones, para las actividades solicitadas y por los importes siguientes:

* A la Asociación de Jubilados y Pensionistas “La Humanitaria”, con C.I.F. G-45213113 y domicilio, a efectos de notificaciones, en Avenida de la Estación, nº 2, de Torrijos, una subvención por importe de 1.300,00 euros, para la realización se sus actividades durante el año 2.014.

* A la Asociación para la Integración del Disminuido Psíquico, Físico y Sensorial (A.I.D.I.S.), con C.I.F. G-45268653 y domicilio, a efectos de notificaciones, en Calle Puente, s/n., de Torrijos, una subvención por importe de 660,00 euros, para la realización se sus actividades durante el año 2.014.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 9121.48015 del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente para el ejercicio 2.014.

TERCERO: El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad para la que se ha concedido la subvención, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, con anterioridad, incluido el período de subsanación, del 15 de diciembre de 2.014.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a la Concejala Delegada de Mayores, Educación y Familia, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.. CERTIFICACIÓN Nº 1, DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A OFICINAS, SITO EN CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 1 de “OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A OFICINAS SITO EN CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO)”.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 de las “OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A OFICINAS SITO EN CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO)”, así como su correspondiente factura, por importe de 16.468,51€, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A., con CIF: A-45007515, y domicilio en Calle Marques de Mendigorria, nº 3, de Toledo.

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 4501.60916.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a Construcciones Antolín García Lozoya, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.5. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A. CERTIFICACIÓN Nº 2, DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A OFICINAS, SITO EN CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 2 de “OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A OFICINAS SITO EN CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO)”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 2 de las “OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A OFICINAS SITO EN CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO)”, así como su correspondiente factura, por importe de 55.722,44€, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A., con CIF: A-45007515, y domicilio en Calle Marques de Mendigorria, nº 3, de Toledo.

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 4501.60916.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a Construcciones Antolín García Lozoya, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.6. GESTAGUA, S. A. CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA, PROYECTO DE EJECUCIÓN PASEO-PARQUE MIGUEL ÁNGEL RUIZ AYÚCAR, EN CALLE CERRO MAZACOTERO/CALLE INSTITUTOS, DE TORRIJOS.-



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

EL SR. INTERVENTOR D. RAFAEL MARIANO GALLEGO MARTÍN SOLICITA QUE ESTE ASUNTO QUEDE SOBRE LA MESA. SOMETIDO A VOTACIÓN ES APROBADO POR UNANIMIDAD QUE EL ASUNTO QUEDE SOBRE LA MESA APLAZANDOSÉ SU DISCUSIÓN PARA OTRA SESIÓN.

2.7. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S. L. CERTIFICACIÓN Nº 1, DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS EN EL PALACIO DE PEDRO I, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 1 de “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS EN EL PALACIO PEDRO I” EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO)”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 de las de “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS EN EL PALACIO PEDRO I” EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO)”, así como su correspondiente factura, por importe de 53.049,33€, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S. L., con CIF: B-45442589, y domicilio en Calle Tejar, nº 24- Local 1, de Torrijos.

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 4501.60917.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DURANTE LAS FIESTAS DE LA SEMENTERA DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO.-

Dada cuenta del escrito remitido por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento, 9 de julio de 2014, para que se inste por parte de este Ayuntamiento ante la Delegación Provincia de Turismo en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, petición de ampliación en dos horas del horario de cierre general de: Tabernas, Bares, Cafeterías, Bares Especiales, Discotecas, Salas de Baile, Salas de Fiesta, Cafés Teatro, Cafés Espectáculos, Tablaos Flamencos, establecimientos de hostelería en general y similares, durante todo el mes de septiembre con motivo de las fiestas de la Sementera 2014 y los diversos acontecimientos y actos fijados para su celebración.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PRIMERO: Solicitar ante la Delegación Provincial de Turismo en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que el horario se amplíe en dos horas del horario de cierre general de: Tabernas, Bares, Cafeterías, Bares Especiales, Discotecas, Salas de Baile, Salas de Fiesta, Cafés Teatro, Cafés Espectáculos, Tablaos Flamencos, establecimientos de hostelería en general y similares, durante todo el mes de septiembre con motivo de las fiestas de la Sementera 2014 y los diversos acontecimientos y actos fijados para su celebración.

SEGUNDO: Dar traslado a la Delegación Provincial de Turismo en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, a Secretaría y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Consumo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VERANO EN VÍA PÚBLICA:

4.1. D^a RAQUEL GARRIDO GONZÁLEZ. "PIZZERÍA MARDEL". CONCESIÓN DE LA LICENCIA TERRAZA DE VERANO PARA LA TEMPORADA CON MESAS DE CAFÉ, EN ESPACIO PRIVADO DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D^a Raquel Garrido González, con D.N.I.: 02231591-Q, representando a "PIZZERÍA MARDEL", con domicilio a efectos de notificación en Avda. Plaza de Toros, nº 33, Pizzería, de Torrijos, para instalar una terraza de temporada con 15 mesas de café frente a su local en Avda. Plaza de Toros, nº 33, para la ocupación de un espacio privado con finalidad lucrativa, mediante Mesas de Café, durante la temporada de verano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a "PIZZERÍA MARDEL", la licencia para la instalación de una terraza de temporada con 15 mesas de café en un espacio privado frente a su local en Avda. Plaza de Toros, nº 33.

SEGUNDO: Observar la ordenanza municipal vigente con sus determinaciones y obligaciones que deberán ser cumplidas, en todo caso, por las personas físicas y jurídicas autorizadas por el Ayuntamiento para el aprovechamiento del suelo con Mesas de Café y Quioscos, así como las establecidas en el resto de la legislación vigente para el desarrollo de este tipo de actividades, haciendo especial hincapié en las siguientes:

* Deberá colocar, en lugar visible, el acuerdo de autorización adoptada así como el croquis, con los metros cuadrados a ocupar y el número de mesas y sillas autorizadas.

* Deberá mantener la zona en perfecto estado de conservación, en especial cuando la terraza no esté montada, deberá tenerla recogida en el interior del establecimiento y, a lo largo del día, tendrá el entorno perfectamente despejado de bolsas y papeles, limpiando cuantas veces fuese necesario, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se revocaría la autorización.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

* En ningún caso deberá colocar un número de mesas superior al autorizado, ni colocar simultáneamente el número de mesas de terraza de verano y el nº de mesas para fumadores, aunque si podrá hacerlo de forma alternativa, es decir colocar las de fumadores cuando la terraza de verano no esté montada y viceversa.

* Deberá ajustarse a las obligaciones que establece la legislación vigente para el desarrollo de este tipo de actividades y sus normas concordantes, en orden al cumplimiento del horario, así como a la protección de los derechos de los ciudadanos contra la producción de molestias o la realización de otros hechos que sean nocivos para la salud o pongan en peligro la seguridad de las personas. En particular cuidará el nivel de ruido que genere la existencia de la terraza con el fin de evitar molestias a los vecinos próximos.

TERCERO: La Policía Local deberá velar por el correcto ejercicio de las autorizaciones concedidas, comunicando los excesos con más de las mesas autorizadas.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a Secretaría, a la Intervención Municipal y a la Policía Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos y cualquier otra circunstancia.

A petición de la Sra. Secretaria-Acctal, se somete a votación la inclusión de dos nuevos puntos en el orden del día de esta sesión:

5.- ASUNTOS URGENCIAS.-

5.1. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. SEGUROS MAPFRE, Nº EXPTE: 40114034318. SOLICITADA POR D. BENEDICTO PANIAGUA SAN EDUARDO, RECLAMACIÓN DAÑOS EN PINTURA DE UN VEHÍCULO EN LA C/ PUENTE, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito remitido con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 16 de abril de 2014, por D. BENEDICTO PANIAGUA SAN EDUARDO con DNI: 28947261-J, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Puente, nº 52, 1º A, de Torrijos, solicitando indemnización por daños sufridos el día 11-04-2014, en la pintura del coche de su propiedad Matricula 8842CSC, marca Peugeot 407, causados por personal del Ayuntamiento al pintar la valla del Centro de Educación de Adultos "Teresa Enríquez" en la C/ Puente de Torrijos.

Visto el escrito de la Compañía de Seguros MAPFRE remitido a este Ayuntamiento con fecha 22 de julio de 2014.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Estimar la reclamación patrimonial al existir un nexo causal entre los hechos y el funcionamiento del servicio público, por los daños sufridos el día 11-04-2013, en la pintura del coche propiedad de D. BENEDICTO PANIAGUA SAN EDUARDO, Matricula 8842CSC, marca Peugeot 407, causados por personal del Ayuntamiento al pintar la valla del Centro de Educación de Adultos "Teresa Enríquez" en la C/ Puente de Torrijos, por un importe de 1.210€, correspondiendo al Ayuntamiento de Torrijos el pago de 150€ y a la Compañía de Seguros MAPFRE 1.060€, previa presentación de la factura.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Solicitar a D. BENEDICTO PANIAGUA SAN EDUARDO, factura de los daños sufridos en el coche de su propiedad Matricula 8842CSC, marca Peugeot 407, sin la cual no se podrá abonar dicha reclamación de daños.

TERCERO: Dar traslado a MAPFRE DIVISIÓN SEGUROS ESPAÑA Y PORTUGAL, con domicilio en Avda. de Europa, nº 2, C. P. 45003 de Toledo, de la citada reclamación para su conocimiento.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a los Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.2. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. SEGUROS MAPFRE, Nº EXPTE: 40114036522001. SOLICITADA POR D. ANTONIO GARCÍA-LARGO ÁLVAREZ. CAIDA EN PASO DE CEBRA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la petición efectuada el día 3 de abril de 2014, por D. ANTONIO GARCÍA-LARGO ÁLVAREZ, con DNI: 03904247-C, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Begonia, nº 2, de Fuensalida (Toledo), solicitando una indemnización de 100 Euros, por los daños sufridos por caída al meter un pie en un agujero que había en el paso de cebra a la altura de la Avda. de la Estación, nº 50, de Torrijos, el día 2 de abril de 2014.

Visto el escrito de la Compañía de Seguros MAPFRE remitido a este Ayuntamiento con fecha 22 de julio de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Desestimar la reclamación presentada por D. ANTONIO GARCÍA-LARGO ÁLVAREZ, con DNI: 03904247-C, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Begonia, nº 2, de Fuensalida (Toledo), solicitando una indemnización de 100 Euros, por los daños sufridos por caída al meter un pie en un agujero que había en el paso de cebra a la altura de la Avda. de la Estación, nº 50, de Torrijos, el día 2 de abril de 2014, por no considerar acreditados los hechos que fundamentan la reclamación y al no existir relación de causalidad entre los supuestos hechos y el funcionamiento del servicio público.

SEGUNDO: Dar traslado a MAPFRE DIVISIÓN SEGUROS ESPAÑA Y PORTUGAL, con domicilio en Avda. de Europa, nº 2, C. P. 45003 de Toledo, de la citada reclamación para su conocimiento.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local, y al Concej



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Delegado de Seguridad Ciudadana y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.3. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CAVA ALTA, CAVA BAJA, JABONERÍAS (PARCIAL), AVDA. PLAZA DE TOROS, LUCERO, LEÓN (PARCIAL), DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO, TRAMITACIÓN URGENTE.-

Visto el expediente de contratación de las obras para la “Repavimentación de las Calles Cava Alta, Cava Baja, Jabonerías (parcial), Avda. Plaza de Toros, Lucero, León (parcial)” del Municipio de Torrijos (Toledo), mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio, tramitación urgente. Expte. nº 16/2014.

Con fecha 23 de julio de 2014 se constituyó nuevamente la Mesa de Contratación y vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, Intervención y Secretaría, no considerándose como baja temeraria u ofertas desproporcionadas o con valores anormales las licitaciones presentadas por las empresas ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L. y ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A. La Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L., al ser la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Requerir a ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L., con CIF: B-45259868, representada por D. Fernando Miguel Román, con DNI: 3857139-Q, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Miraflores, nº 30, C.P. 45003 de Toledo, para que presente la siguiente documentación:

1. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Torrijos.
2. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. Constitución de la Garantía Definitiva a favor del Ayuntamiento.
4. El plazo para presentar la misma es de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del presente requerimiento.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Servicios Generales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

El Sr. Interventor D. Rafael Mariano Gallego Martín pregunta si la celebración de las Juntas de Gobierno Local se puede cambiar de horario y celebrarse los miércoles a primea hora de la mañana. Por el Presidente de la Junta Local de Gobierno se le contesta que se estudiara dicha propuesta.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, la Sra. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde-Acctal D. José M^a Flores García y con su Visto Bueno, en Torrijos a 24 de julio 2014.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)